

según el calendario académico de la universidad de destino (de diez a doce meses). Dicho periodo deberá estar comprendido entre el verano u otoño de 1999 y el verano del 2000, y no podrá posponerse a otro curso académico sin la autorización previa de la Comisión. Las posibilidades de obtener renovación para un segundo año son limitadas. Los interesados han de presentar una petición a la Comisión antes del 15 de enero de año 2000.

· BECAS FULBRIGHT.

La Comisión convoca siete (7) becas para el año académico 1999-2000 destinadas a jóvenes titulados superiores en cualquier campo y especialmente los licenciados en ciencias sociales y humanidades, para realizar estudios de postgrado en los EE.UU. Su duración máxima es de doce meses pudiéndose renovar excepcionalmente. Están financiadas por el Gobierno de España y el de los Estados Unidos. Pueden optar a ellas los titulados superiores. Una de estas becas se ofrece en colaboración con la University of Maryland-Baltimore Country para realizar un Master en Intercultural Communication, así como llevar a cabo prácticas profesionales. La beca es de dos años de duración y permite especializarse en la enseñanza de inglés como segundo idioma, estudios interdisciplinarios y campos afines.

· BECAS CENTRAL-HISPANO.

El Central Hispano, en colaboración con la Comisión, anuncia la sexta edición de su programa de becas de postgrado en los EE.UU. para el curso 1999-2000. Se convocan cinco (5) becas (tres nuevas y dos renovaciones para becarios del curso 1998-99) por un máximo de doce meses de duración. El Central Hispano estudiara también la concesión de préstamos en condiciones especiales para los becarios que deseen continuar en los EE.UU. finalizado el disfrute de las becas. Son de interés prioritario los estudios de Economía, Derecho, Ciencias Empresariales, Finanzas Internacionales, Gestión y Tecnologías de Sistemas de la Información, si bien se considerará las solicitudes que se reciban para continuar estudios en cualquier otra disciplina.

· BECAS ESPAÑA-USA.

El programa España-USA tiene por objeto afianzar los vínculos intelectuales y sociales entre España y los Estados Unidos a través de un proyecto que combina la concesión de becas con la de préstamos, financiados por instituciones bancarias, empresas públicas y privadas y fundaciones, que permitirá a licenciados españoles realizar estudios de postgrado en los EE.UU. Esta quinta convocatoria ofrecerá aproximadamente 20 becas de un año de duración y, transcurrido este periodo, los becarios cuyo rendimiento haya sido óptimo y que deseen continuar en la universidad norteamericana, podrían conseguir

un préstamo, en condiciones especiales, de la entidad bancaria que haya financiado su primer año de estudios, o renovación de beca. Los becarios copatrocinados por las fundaciones o empresas que colaboran con este programa podrán optar a préstamos bancarios de otras instituciones financieras.

Las solicitudes se presentarán dentro de esta convocatoria general para ampliación de estudios de postgrado en cualquier disciplina, aunque el programa España-USA tiene un interés especial en: Administración de Empresas, Administración Pública, Ciencias Económicas, Derecho, Informática y Comunicaciones, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Relaciones Internacionales y campos afines.

* * *

PROGRAMA Jóvenes Cooperantes de Castilla-La Mancha, para el año en curso, convocado por Orden de 7 de abril de 1998, de la Consejería de Educación y Cultura.

Con la finalidad de fomentar el valor de la solidaridad entre los/las jóvenes de Castilla-La Mancha y teniendo en cuenta las colaboraciones con los programas de cooperación al desarrollo de la Consejería de Bienestar Social, en los países en vías de desarrollo que se están realizando por parte de las ONG'S, se considera conveniente crear dicho programa con la finalidad de propiciar la participación de los jóvenes de Castilla-La Mancha en acciones de cooperación al desarrollo. El objetivo a perseguir en el siguiente ejercicio es que los/las jóvenes de Castilla-La Mancha se acerquen al concepto de cooperación, así como ofrecer la posibilidad de conocer in situ el desarrollo de tales acciones, experiencia que se verá ampliada y completada con la celebración previa de unas Jornadas formativas.

Por ello esta Consejería ha resuelto:

PRIMERO.- Mediante la presente Orden se convoca, para el ejercicio 1998, el Programa Jóvenes Cooperantes de Castilla-La Mancha, destinado a propiciar una cultura de solidaridad entre los jóvenes de Castilla-La Mancha. Estas acciones serán realizadas conjuntamente con la Consejería de Bienestar Social, consistiendo en la integración del joven cooperante en proyectos desarrollados por ONG'S previamente seleccionadas por la citada Consejería.

SEGUNDO.- Podrán participar en el presente Programa, aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

